EVALUACIÓN ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA NO. NdeS–MC–001-2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA EN NORTE DE SANTANDER".

En cumplimiento de la designación realizada por su despacho, el día 05 de junio de 2020, mediante memorando No. 33193101140 suscrito por el Gerente Seccional Norte de Santander (E) en lo referente a la evaluación económica de la Invitación Pública No. **NdeS-MC-001-2020** en la Ciudad de San José de Cúcuta, se realizó en las Instalaciones de la Entidad, la Evaluación de la propuesta presentada al proceso en comento, en acatamiento de lo establecido por el decreto 1082 de 2015, en el ***Artículo 2.2.1.1.2.2.3. Comité evaluador.*** *(…) "La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural.",* se presenta el siguiente informe:

Se presentaron cinco (05) oferentes y se realizó verificación económica así:

RAZÓN SOCIAL	**MUNDO FRIO**		
NUMERO DE NIT	1.090.410.243 - 0		
REPRESENTANTE LEGAL	**MARCEL FARLEY LEYTON**		
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.090.410.243 **de Cúcuta.**		
DIRECCIÓN	Calle 1 n° 0 -33 e la Ceiba		
CORREO ELECTRÓNICO	mundofrio88@hotmail.com		
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1	**Si**	**Cumple**	$7.608.00= pesos, en letras se lee el mismo valor.
Propuesta económica anexo No. 2	**Si**	**Cumple**	$7.608.0000= pesos, en letras se lee el mismo valor.

RAZÓN SOCIAL	**TODO LINEAS S.A.S**		
NUMERO DE NIT	1.090.410.243 – 0		
REPRESENTANTE LEGAL	**HENRY JARAMILLO SUAREZ**		
CEDULA DE CIUDADANÍA	91.235.667 **de Barranquilla.**		
DIRECCIÓN	CLL 11 2E 75 LC 50 Y 51 EDF HOTEL CASINO INTERNACIONAL Cúcuta		
CORREO ELECTRÓNICO	todolineas.sas@gmail.com		
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1	**Si**	**Cumple**	$9.321.986= pesos, en letras se lee el mismo valor.
Propuesta económica anexo No. 2	**NO**	**NO Cumple**	

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

RAZÓN SOCIAL	**ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS**		
NUMERO DE NIT	900789292-5		
REPRESENTANTE LEGAL	Yerith Arley Soto Cobos		
CEDULA DE CIUDADANÍA	No 1090420613 de Cúcuta		
DIRECCIÓN	Mz 65 Lote 8 Urbanización Zulima 1 tapa Cúcuta		
CORREO ELECTRÓNICO	electricontroles.servicios@gmail.com		
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1	**Si**	**Cumple**	$12.297.050= pesos, en letras se lee el mismo valor.
Propuesta económica anexo No. 2	**SI**	**Cumple**	$12.297.050= pesos, en letras se lee el mismo valor.

RAZÓN SOCIAL	**SOLUCIONES EN FRIO Y ELECTRICIDAD**		
NUMERO DE NIT	900789292-5		
REPRESENTANTE LEGAL	Luis Hernando Mojica Niño		
CEDULA DE CIUDADANÍA	No 88.244.089 de Cúcuta		
DIRECCIÓN	Avenida 7 # 3N-08 san Martin – Cúcuta		
CORREO ELECTRÓNICO	lhmojica9@misena.edu.co - Luishernandomojica@gmail.com		
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1	**Si**	**Cumple**	$12.202.000= pesos, en letras se lee el mismo valor.
Propuesta económica anexo No. 2			

RAZÓN SOCIAL	**TECHNOAIRES**		
NUMERO DE NIT	1093757905-9		
REPRESENTANTE LEGAL	**MARCOANDRES LANDINEZ**		
CEDULA DE CIUDADANÍA	No 1.093.757.905 de los Patios		
DIRECCIÓN	Carrera 17 No. 53-50 San Miguel Cúcuta		
CORREO ELECTRÓNICO	technoaires@yahoo.com		
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1	**Si**	**Cumple**	$12.297.050= pesos, en letras se lee el mismo valor.

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

Propuesta económica anexo No. 2			

conforme al numeral 11 de la Invitación Pública contratación de mínima cuantía **NdeS-MC-001-2020** y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior.

Consecuentemente con lo establecido en el documento de estudios previos e invitación pública, por ser la oferta de **MARCEL FARLEY LEYTON,** representante legal del establecimiento de comercio **MUNDO FRIO, POR $7.608.000,** Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los servicios ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello), con el precio más bajo se procede a la Revisión de los requisitos habilitadores jurídicos y de experiencia de la misma.

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO NO RENOVADA Y/O ACTUALIZADA: ITEM 7.2 - **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio,** con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado - No obstante y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio y el artículo 1 del Decreto 668 de 1989, la Matricula Mercantil debe renovarse anualmente y esta obligación tiene como fecha límite el 31 de marzo de cada año para las empresas y la de los establecimientos de comercio; como consecuencia de la **NO RENOVACION OPORTUNA** se genera inseguridad jurídica al perderse visibilidad jurídica del comerciante frente a potenciales clientes que consultan los registros e impide su participación en licitaciones estatales, **LO QUE GENERA UNA CAUSAL DE RECHAZO.**
De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso en comento, la oferta presentada por **MARCEL FARLEY LEYTON,** representante legal del establecimiento de comercio **MUNDO FRIO, NO *CUMPLE*** con los requisitos determinados en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, **NdeS-MC-001-2020**, de acuerdo con los criterios de habilitación exigidos, por lo cual se le declara **IN*HABILITADA JURÍDICAMENTE***, teniendo en cuenta que la Matricula Mercantil no ha sido renovada, lo cual no proporciona seguridad y confianza para la contratación.

El oferente no adjunto COPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANIA en la propuesta presentada, (**REQUISITOS HABILITANTE. ITEM 7 -** El oferente deberá adjuntar la siguiente información con su propuesta así: **7.4** Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal y del Registro Único Tributario cuando el oferente es Persona Jurídica), Se genera causal de rechazo.

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

El oferente no adjunta (**REQUISITOS HABILITANTE. ITEM 7.14 Certificación expedida por empresa legalmente constituida y certificada para el manejo integral de residuos peligros** de vinculo comercial y/o contrato y/o convenio vigente con el oferente cuyo objeto sea el manejo integral de los residuos generados en la actividad económica del oferente, para el caso "mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados"; la certificación debe contener toda la información necesaria de contacto para la respectiva verificación. ITEM 7.14
El oferente presenta copia de un convenio cuyo **OBJETO:** El convenio tiene por objeto la prestación del servicio de transporte y aprovechamiento integral para residuos sólidos en el inmueble de la alcaldía municipal, secretarias y colegios municipales, el cual incluye las actividades de recolección, transporte y aprovechamiento de los mismos, mediante la utilización de la tecnología idónea, a la frecuencia requerida y con observancia a las normas, procedimientos y criterios técnicos, ambientales y de salubridad pública establecidos por las autoridades competentes. (No es compatible con esta entidad). Se genera causal de rechazo.

En cuanto a las **CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS EN EL OBJETO A CONTRATAR:**

Item - 1.1, Invitación pública:

Requerimientos técnicos:

a) **EQUIPO DE TRABAJO**: El oferente seleccionado desarrollará las labores de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionado con un equipo de mínimo de tres (3) personas; un líder, quien será contacto técnico del supervisor del contrato, y dos operarios; Se deben adjuntar las siguientes Certificaciones:
. El líder del equipo Certificado como coordinador para trabajo seguro en alturas y capacitación en manejo ambiental de sustancias refrigerantes.
. Mínimo dos (2) miembros del equipo deben estar certificados como Técnicos en Refrigeración.
Nombres de los integrantes del equipo de trabajo que desarrollarán las labores, sus números de cédula así como las certificaciones anteriormente descritas, deberán ser presentadas en la propuesta como requisito habilitante.

El oferente no adjunta copia de CERTIFICACION DE CAPACITACION O CURSO EN MANEJO AMBIENTAL O SUSTANCIAS REFRIGERANTES.

NO *CUMPLE* *con los requisitos técnicos habilitantes* - **IN*HABILITADA TECNICAMENTE.***

En vista de que la propuesta presentada **NO CUMPLIÓ** lo exigido y conforme a las habilitaciones y evaluaciones efectuadas por el Evaluador de propuestas de la convocatoria pública **N deS-MC-001-2020**, se recomienda al Ordenador del Gasto **EL RECHAZO DE LA PROPUESTA** resultante de la presente convocatoria pública a **MARCEL FARLEY LEYTON,** representante legal del establecimiento de comercio **MUNDO FRIO** por **NO CUMPLIR** los requisitos exigidos.

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en constancia de **RECHAZO DE PROUESTA,** se suscribe por el evaluador.

(ORIGINAL FIRMADO)

Luz Inés Gallo Rey
Abogada

ACEPTADO:

RITO ARNULFO SOLANO ROJAS
Gerente (e)

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona
Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

EVALUACIÓN ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA NO. NdeS–MC–001-2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA EN NORTE DE SANTANDER".

Consecuentemente y en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y revisada y evaluada la propuesta con el menor precio con el fin de determinar si CUMPLE O NO CUMPLE con los criterios de habilitación, en la cual se determinó que jurídicamente **NO CUMPLE, GENERANDOSE EL RECHAZO DE LA MISMA,** como consecuencia se procede a evaluar el documento de invitación pública, de la oferta de **HENRY JARAMILLO SUAREZ,** representante legal del establecimiento de comercio **TODO LINEAS S.A.S**, oferta por **$9.321.986,** Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los servicios ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello), con el precio más bajo se procede a la Revisión de los requisitos habilitadores jurídicos y de experiencia de la misma

RAZÓN SOCIAL	**TODO LINEAS S.A.S**		
NUMERO DE NIT	1.090.410.243 – 0		
REPRESENTANTE LEGAL	**HENRY JARAMILLO SUAREZ**		
CEDULA DE CIUDADANÍA	91.235.667 **de Barranquilla.**		
DIRECCIÓN	CLL 11 2E 75 LC 50 Y 51 EDF HOTEL CASINO INTERNACIONAL Cúcuta		
CORREO ELECTRÓNICO	todolineas.sas@gmail.com		
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1	**Si**	**Cumple**	$9.321.986= pesos, en letras se lee el mismo valor.
Propuesta económica anexo No. 2	**NO**	**NO Cumple**	

conforme al numeral 11 de la Invitación Pública contratación de mínima cuantía **NdeS-MC-001-2020** y de acuerdo al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, que expresa que la verificación de los requisitos enunciados en los numerales 1 y 2 del artículo en comento, se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y tomando como base en la información citada en el cuadro anterior.

Consecuentemente con lo establecido en el documento de estudios previos e invitación pública, por ser la oferta de **HENRY JARAMILLO SUAREZ,** representante legal del establecimiento de comercio **TODO LINEAS S.A.S, POR $9.321.986,** Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los servicios ofertados, e IVA (si hubiere lugar a

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

ello), con el precio más bajo se procede a la Revisión de los requisitos habilitadores jurídicos y de experiencia de la misma.

DOCUMENTOS JURÍDICOS:

EL OFERENTE PRESENTA CERTIFICADO CAMARA DE COMERCIO NO RENOVADA Y/O ACTUALIZADA: ITEM 7.2 - **Original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal para personas jurídicas o Matricula Mercantil cuando se trate de personas naturales, expedido por la respectiva Cámara de Comercio,** con fecha de expedición igual o inferior a 30 días calendario anteriores al cierre de la presente invitación. Debidamente renovado y/o actualizado - No obstante y de acuerdo a lo establecido en el artículo 33 del Código de Comercio y el artículo 1 del Decreto 668 de 1989, la Matricula Mercantil debe renovarse anualmente y esta obligación tiene como fecha límite el 31 de marzo de cada año para las empresas y la de los establecimientos de comercio; como consecuencia de la **NO RENOVACION OPORTUNA** se genera inseguridad jurídica al perderse visibilidad jurídica del comerciante frente a potenciales clientes que consultan los registros e impide su participación en licitaciones estatales, **LO QUE GENERA UNA CAUSAL DE RECHAZO.**
Dentro de las ACTIVIDAD ECONOMICA registrada en CAMARA DE COMERCIO – NO REGISTRA MANTENIMIENTO O REPARACION DE AIRES ACONDICIONADOS.

De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso en comento, la oferta presentada por **HENRY JARAMILLO SUAREZ,** representante legal del establecimiento de comercio **TODO LINEAS S.A.S, NO *CUMPLE*** con los requisitos determinados en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, **NdeS-MC-001-2020**, de acuerdo con los criterios de habilitación exigidos, por lo cual se le declara **IN*HABILITADA JURÍDICAMENTE***, teniendo en cuenta que la Matricula Mercantil no ha sido renovada, lo cual no proporciona seguridad y confianza para la contratación.

El oferente no adjunta (**REQUISITOS HABILITANTE. ITEM 7.14 Certificación expedida por empresa legalmente constituida y certificada para el manejo integral de residuos peligros** de vinculo comercial y/o contrato y/o convenio vigente con el oferente cuyo objeto sea el manejo integral de los residuos generados en la actividad económica del oferente, para el caso "mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados"; la certificación debe contener toda la información necesaria de contacto para la respectiva verificación. ITEM 7.14
El oferente ADJUNTA COPIA DE CONTRATO CON FECHA 2018.

En vista de que la propuesta presentada **NO CUMPLIÓ** lo exigido y conforme a las habilitaciones y evaluaciones efectuadas por el Evaluador de propuestas de la convocatoria pública **N deS-MC-001-2020**, se recomienda al Ordenador del Gasto **EL RECHAZO DE LA PROPUESTA** resultante de la presente convocatoria pública a **HENRY JARAMILLO SUAREZ,** representante legal del establecimiento de comercio **TODO LINEAS S.A.S,** por **NO CUMPLIR** los requisitos exigidos.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en constancia de **RECHAZO DE PROUESTA,** se suscribe por el evaluador.

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

(ORIGINAL FIRMADO)

Luz Inés Gallo Rey
Abogada

ACEPTADO:

RITO ARNULFO SOLANO ROJAS
Gerente (e)

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

EVALUACIÓN ECONOMICA Y DE EXPERIENCIA INVITACIÓN PÚBLICA NO. N deS-MC-001-2020, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADOS DEL INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA EN NORTE DE SANTANDER".

Consecuentemente y en virtud de lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y revisada y evaluada la propuesta con el menor precio con el fin de determinar si CUMPLE O NO CUMPLE con los criterios de habilitación, en la cual se determinó que jurídicamente **NO CUMPLE, GENERANDOSE EL RECHAZO DE LA MISMA,** como consecuencia se procede a evaluar el documento de invitación pública, de la oferta de **YERITH ARLEY SOTO COBOS,** representante legal del establecimiento de comercio **ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS**, oferta por **$12.297.050,** Valor de la oferta en pesos colombianos, discriminando valores unitarios por cada uno de los servicios ofertados, e IVA (si hubiere lugar a ello), con el precio más bajo se procede a la Revisión de los requisitos habilitadores jurídicos y de experiencia de la misma.

RAZÓN SOCIAL	**ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS**		
NUMERO DE NIT	900789292-5		
REPRESENTANTE LEGAL	Yerith Arley Soto Cobos		
CEDULA DE CIUDADANÍA	No 1090420613 de Cúcuta		
DIRECCIÓN	Mz 65 Lote 8 Urbanización Zulima 1 tapa Cúcuta		
CORREO ELECTRÓNICO	electricontroles.servicios@gmail.com		
VERIFICACIÓN EVALUACIÓN ECONÓMICA	**PRESENTO**	**RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN**	**VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA**
Carta de presentación de la propuesta Anexo No. 1	**Si**	**Cumple**	$12.297.050= pesos, en letras se lee el mismo valor.
Propuesta económica anexo No. 2	**SI**	**Cumple**	$12.297.050= pesos, en letras se lee el mismo valor.

Consecuentemente con lo establecido en el documento de invitación pública, se procede a la Revisión de los requisitos habilitadores jurídicos y de experiencia de la misma.

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

DOCUMENTOS JURÍDICOS: De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el proceso en comento, la oferta presentada por **YERITH ARLEY SOTO COBOS,** representante legal del establecimiento de comercio **ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS**, CUMPLE con los requisitos determinados en el Proceso de Selección de Mínima Cuantía, **N deS-MC-001-2020**, de acuerdo con los criterios de habilitación exigidos, por lo cual se la declara **HABILITADA JURÍDICAMENTE**, documento que forma parte integral de la presente Acta.

ASPECTO FACTORES TÉCNICOS HABILITANTES – PRECIO: De conformidad con los requisitos establecidos en el Documento de Invitación Pública que avala el Proceso en comento, se declara HABILITADA desde el punto de vista de experiencia, y demás factores técnicos habilitantes, la oferta presentada por **YERITH ARLEY SOTO COBOS,** representante legal del establecimiento de comercio **ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS**, en el proceso **N deS-MC-001-2020**, al encontrar que el oferente en comento, hace oferta ajustada a lo establecido en la invitación y en consecuencia CUMPLE los requisitos exigidos en el citado documento que avala el presente proceso.

En vista de que la oferta presentada **CUMPLIÓ** lo exigido y conforme a las habilitaciones y evaluaciones efectuadas por el Evaluador de propuestas de la convocatoria pública **N deS-MC-001-2020**, se recomienda al Ordenador del Gasto la adjudicación de la aceptación de la oferta resultante de la presente convocatoria pública a **YERITH ARLEY SOTO COBOS,** representante legal del establecimiento de comercio **ELECTRICONTROLES Y SERVICIOS**, por cumplir los requisitos exigidos.

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN: PROPONENTE HABILITADO.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y en constancia de aceptación se suscribe el evaluador.

(ORIGINAL FIRMADO)

Luz Inés Gallo Rey
Abogada

ACEPTADO:

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.

Certificado No. SC5917-1
Certificado NTCGP No. 077-1

RITO ARNULFO SOLANO ROJAS
Gerente (e)

Av. Aeropuerto Corral de Piedra Zona
Industrial, N° 18N-04 Piso 1°. Cúcuta.
Telefax.:(075) 780012 Ext. 3001, 3002.